

RESOLUCIÓN de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la **adjudicación**, por procedimiento abierto con varios criterios de valoración, del contrato especial de gestión de los “SERVICIOS DE REPROGRAFÍA DE LOS CENTROS: FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL, FACULTAD DE EDUCACIÓN, CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA, FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO, ESCUELA POLITÉCNICA, ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES, FACULTAD DE DERECHO Y FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS” (Lotes 4, 5, 7 y 8) DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA”, expediente SE.015/16 y se ordena su publicación en el Perfil de Contratante.

**1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: SE.015/16.

**2.- Objeto del contrato:**

- a) Tipo de contrato: especial de gestión de servicios.
- b) Descripción del objeto: gestión de los servicios de reprografía de los Centros de la Universidad, según el lote correspondiente.
- c) Lotes: Sí
  - Lote nº 1. Gestión del servicio de Reprografía de la Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional en Cáceres.
  - Lote nº 2. Gestión del servicio de Reprografía de la Facultad de Educación en Badajoz.
  - Lote nº 3. Gestión del Servicio de Reprografía del Centro Universitario de Mérida.
  - **Lote nº 4. Gestión del servicio de Reprografía de la Facultad de Formación del Profesorado en Cáceres.**
  - **Lote nº 5. Gestión del servicio de Reprografía de la Escuela Politécnica en Cáceres.**
  - Lote nº 6. Gestión del servicio de Reprografía de la Escuela de Ingenierías Industriales en Badajoz.
  - **Lote nº 7. Gestión del servicio de Reprografía de la Facultad de Derecho en Cáceres.**
  - **Lote nº 8. Gestión del servicio de Reprografía de la Facultad de Filosofía y Letras en Cáceres.**
- d) Fecha de publicación en el Diario Oficial de Extremadura: 12 de julio de 2016.



**3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:**

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

**4.- Presupuesto base de licitación:**

Canon mínimo a abonar: 200,00 € mensuales, por cada lote, durante los diez meses lectivos del año académico

**5.- Adjudicación:**

- a) Fecha: 3/10/2016
- b) Adjudicatario: Amberes Computers, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Canon mensual de adjudicación:
  - Lote 4: 225,00 €/mes (diez mensualidades).
  - Lote 5: 220,00 €/mes (diez mensualidades).
  - Lote 7: 210,00 €/mes (diez mensualidades).
  - Lote 8: 250,00 €/mes (diez mensualidades).
- e) Motivación de la adjudicación: Cumplir con el pliego de prescripciones técnicas establecido, ser su solución la más completa de las aportadas y su oferta la económicamente más ventajosa para la Universidad de Extremadura.

**6.- Empresas presentadas a la licitación:**

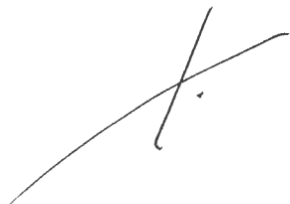
- Amberes Computers, S.L.

**7.- Candidatos descartados de la licitación y motivación:** No.

**8.- Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación:** No.

**9.- Plazo para la formalización del contrato:**

Dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 156.3 del RDL 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



**RECTORADO**

Campus Universitario  
Avda. de Elvas, s/n  
Teléfono 924 / 28 93 00  
Fax 924 / 28 94 00  
06006 BADAJOZ

Resolución nº 402/1601  
Fecha: 30/10/2016

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro eventual recurso o reclamación que a su derecho conviniera.

No obstante, contra esta Resolución será potestativa la interposición de recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado hasta tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 Y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, a tres de octubre de dos mil dieciséis.

EL RECTOR,

  
Fdo/ Segundo Píriz Durán

Fecha de publicación en  
"Perfil de Contratante":

10 OCT 2016